

Oficio N°: 5809. -

Fecha: - 4 OCT 2023

Antecedente: Solicitud MU228T0008829 de fecha 23 de agosto de 2023, del Sr. Carlos Andrade, Ingreso Externo N° 7664 de fecha 23 de agosto de 2023.-
Memorandum N° 17252 de fecha 11 de septiembre de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 7664/2023.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. CARLOS ANDRADE

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 23 de agosto de 2023, donde requiere "...*Todos los Registros de multas de tránsito pagadas en su municipalidad desde 01-01-2017 al 31-06-2023, donde se indique ID Nacional, PPU, Fecha de Pago, Valor de la Multa, Valor Arancel, Valor Total Pagado, Rut Contribuyente, Nombre Contribuyente...*" [sic], adjunto remito a Ud., archivos en formato Excel con el detalle de las multas pagadas desde el año 2017 a junio del año 2023.

Respecto a "... *Rut Contribuyente, Nombre Contribuyente...*" [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el N°2 "*cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico*", en concordancia con lo preceptuado en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



NBR/MRMQ/MINU/MBR/JRU/jvp.-

c.c **ADMINISTRADORA MUNICIPAL**
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA